



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2024 de fecha 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-002/2024

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. FABIOLA LISSETE RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, CON C.I. N° 2.057.827, AL CARGO DE DIRECTORA DE GABINETE DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTA: La Nota de fecha 14 de febrero de 2024, presentada por la Sra. Fabiola Lisette Rodríguez Álvarez, con C.I. N° 2057.827, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de febrero de 2024, a través de la cual presenta su renuncia al cargo de Directora de Gabinete de Presidencia del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 14 de febrero de 2024, la Sra. Fabiola Lisette Rodríguez Álvarez, con C.I. N° 2.057.827, refirió cuanto sigue: *"Tengo el agrado de dirigirme a vuestra superioridad, a fin de presentar mi renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Gabinete de Presidencia de la Institución a su digno cargo, función que vengo desempeñando desde el 21 de agosto de 2023, hasta la fecha inclusive, el motivo obedece a compromisos estrictamente personales. Aprovecho la ocasión para expresarle mis más sinceros agradecimientos por la confianza depositada en mi persona y en mi capacidad, por la oportunidad de trabajar y aprender diariamente de Usted, de su compromiso con el bien público, su liderazgo y su búsqueda incansable de ofrecer bienestar para los beneficiarios de la seguridad social. Agradezco también, por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo de Administración y a todo el equipo de trabajo, que con perseverancia, dedicación y amor a la Institución han logrado grandes avances en el ámbito de la seguridad social en beneficio de la ciudadanía..."*;

Que, conforme al Inc. f) del Art. 13° de la Carta Orgánica del Instituto de Previsión Social, es atribución de la Máxima Autoridad, nombrar a los Empleados Superiores del Instituto;

Que, los cargos de Gerencias y Direcciones del IPS revisten la naturaleza de cargos de confianza, por tanto, con por definición, de libre disponibilidad y no generan estabilidad en los mismos, conforme a lo establecido en la legislación vigente;

Que, en estas condiciones el Consejo de Administración acuerda otorgar su parecer favorable;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2024 de fecha 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-002/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Fabiola Lisette Rodríguez Álvarez, con C.I. N° 2.057.827, como Directora de Gabinete de Presidencia del Instituto de Previsión Social, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, a partir del 19 de febrero de 2024.-----
- 2º) Dar las gracias a la Sra. Fabiola Lisette Rodríguez Álvarez, con C.I. N° 2057.827, por el desempeño en sus funciones como Directora de Gabinete de Presidencia, del Instituto de Previsión Social.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.